

**DOCUMENTO DE GESEC MAR DEL PLATA SOBRE CURSADAS MIXTAS EN LA CÁRCEL**

**Introducción**

En el marco de la recientemente creada *Comisión de Educación en Contextos de Encierro* dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el GESEC (Grupo de Estudio sobre Educación en Cárceles) decidió realizar el presente artículo en pos de brindar argumentos sobre un punto que entendemos no debería estar cerrado: la participación de agentes penitenciarios como estudiantes de la carrera de Sociología; porque **celebramos la puesta en marcha de la iniciativa que implica llevar la oferta académica a la cárcel**, pero entendemos que esto no es garantía de continuidad, sino que se trata de un trabajo permanente de construcción.

Ante todo creemos prioritario aclarar que consideramos un gran avance la conformación de esta Comisión, que en su momento propusimos, y encontramos la mejor predisposición de la Secretaria Académica, Paula Meschini, quien también tomó la decisión política de ponerse al frente de este espacio que implica la institucionalización de distintas acciones que se están llevando a cabo en el Complejo Penal de Batán.

También queremos destacar la decisión de las autoridades de la Facultad de Sociología, en la persona del coordinador de la carrera Federico Lorenc Valcarce y Dolores López quienes se comprometieron a llevar adelante una experiencia inédita en Mar del Plata, para garantizar la educación superior a las personas privadas de su libertad.

El presente artículo pretende por un lado detallar **las dos experiencias de educación universitaria referidas por la Secretaría Académica** para argumentar que toda la oferta universitaria se ofrecería tanto a presos/as como a agentes penitenciarios, y en el caso de la carrera de Sociología implicaría la cursada dentro de la Unidad Penal N°15.

Queremos enfatizar que este último es el punto que ponemos en cuestión, y no que la oferta académica llegue también a los penitenciarios, quienes consideramos que también se ven afectados – aunque de otra forma - por los efectos de la prisionización y del régimen que deben cumplir.

## **El rol de la Universidad en la cárcel**

*"Lo carcelario 'naturaliza' el poder legal de castigar,  
como "legaliza" el poder técnico de disciplinar".*

2

Es necesario, creemos, trabajar sobre los objetivos de la iniciativa que sería **garantizar a presos y presas el ejercicio del derecho a estudiar**, construyendo un espacio de libertad al interior de la cárcel sin olvidar "los principios básicos de la universidad pública que tiene entre sus pilares fundamentales la participación democrática, la igualdad de oportunidades y la libertad de expresión frente al objetivo explícito de la política penitenciaria en cuanto a considerar a la educación, como instrumento de corrección y moralización"<sup>1</sup>.

Tampoco podemos no reconocer que la tecnología penitenciaria pugna por inscribir la lógica carcelaria a todas aquellas relaciones sociales que se construyan en la cárcel, reafirmando por tanto su hegemonía y con ella la exigencia de reconocimiento y acatamiento no sólo de los presos/as, sino de todos aquellos que ingresen a la misma con objetivos diferentes a los que se sostienen desde el castigo, el disciplinamiento y el control.

Es que es necesario poner el foco sobre los objetivos, prácticas y principios de ambas instituciones y que las propuestas se encuadren en el posicionamiento crítico frente a los mismos, que es lo que esperamos de la Universidad como institución pública que promueve la formación y la participación democrática, como ya se ha dicho.

El ingreso de la universidad a la cárcel ha sido y deberá seguir siendo una alternativa para garantizar el pleno ejercicio del derecho al estudio, instalando prácticas y discursos que recuperen en el acceso al conocimiento, al debate, al intercambio y a la formación académica como verdaderas herramientas posibilitadoras para la construcción del pensamiento crítico.

Pero también el ingreso de la universidad, significa y significará la irrupción del "afuera" hacia el interior de los muros de la cárcel, ese "afuera" que ya no podrá ser indiferente ni complaciente con la degradación y humillación que observa cotidianamente.

### **La experiencia de San Martín**

El Complejo Penal de San Martín, donde se encuentran las unidades 46, 47 y 48, es de los más nuevos de la Provincia. Inaugurado en 2007, en los años sucesivos diferentes hechos mediatizaron su historia, como problemas edilicios de base, negociados, y ciertas disputas internas, propias de la lógica de autogobernabilidad que suele prevalecer en el sistema penitenciario, y que en muchos casos terminaron en muerte<sup>2</sup>.

Incluso implicó la participación mediática y el uso político de las condiciones de detención por parte del vicegobernador Gabriel Mariotto, quien luego de un humanizador discurso, no hizo más y las condiciones de detención no sólo perduraron sino que se potenciaron.

Esto, solo por mencionar uno de los hechos que tomó relevancia mediática, pero no podemos dejar de referirnos a la responsabilidad de todo el Ejecutivo Provincial que permite y regula la existencia de las prácticas sistemáticas de tortura muy alejadas del ideal “resocializador” que pregona no sólo la normativa, sino el discurso de las autoridades pertinentes, desde el gobernador Daniel Scioli para abajo.

En este marco, en el año 2008 la UNSAM y el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) firmaron un convenio marco y así se puso en marcha el Centro Universitario San Martín (CUSAM), dentro de la Unidad Penal N° 48 de máxima seguridad de José León Suárez, perteneciente al Complejo Carcelario Conurbano Norte.

Allí se dictan la Licenciatura en Sociología, talleres extracurriculares como teatro, música, literatura, reparación de PC, derechos humanos y también una Formación Profesional en Pastelería. Además de garantizar el derecho fundamental a la educación también se brinda a los estudiantes “un espacio que canaliza sus estados emocionales, determinados por la situación de encierro”.

“El propósito es replicar en los barrios de la periferia (de los cuales provienen la mayoría de los internos) esas acciones culturales para transformar, a largo plazo, el recorrido de vida de los jóvenes habitantes de la zona (cuyas opciones se limitan a una experiencia escolar precaria, el trabajo en la quema, el cartoneo y, en muchos casos, la “estadía” en la unidad penal)”, señala entre sus objetivos el proyecto<sup>3</sup>.

También menciona que “en una experiencia inédita todas las actividades se ofrecen tanto a los internos como a los agentes del SPB”.

Gonzalo Nogueira<sup>4</sup>, quien formó parte del equipo de trabajo que inició la experiencia en el año 2008 habló con nosotros y señaló que la experiencia de conformar comisiones mixtas, con presos y agentes penitenciarios “está resultando exitosa, pese a las dificultades que implican instituir en la institución penitenciaria un centro universitario.

Ello por cuanto ninguna de las dos instituciones (Cárcel y Universidad) están a priori preparadas para interactuar entre sí y ello genera necesariamente tensiones y contradicciones, que nunca quisimos evitar ni anular, sino todo lo contrario, porque hemos construido un centro universitario dentro de una cárcel justamente desde las tensiones y las contradicciones, en el marco de una relación institucional y política franca y respetuosa”.

Los puntos destacados por Nogueira para hablar de los aspectos positivos de esta experiencia, fueron:

- Que la iniciativa surgió de los propios estudiantes privados de libertad;
- Que se generaron debates muy interesantes y año a año se suman nuevos internos a las actividades que el CUSAM ofrece;
- Que este año se finalizan los estudios en sociología cerca de 4 internos y 3 penitenciarios.
- Que los estudiantes que ya pudieron recuperar su libertad siguieron con sus estudios en el campus de la UNSAM, alguno de ellos integra equipos de investigación y otros pudieron obtener un empleo.

Para que la experiencia se profundice y se afiance, será necesario que el SPB promueva la inscripción y cursada entre su personal.

Por ende, entendemos que—el éxito de la experiencia del CUASM radicó principalmente en el origen de la iniciativa que provino de los propios estudiantes, y en la transformación que generó en los mismos estudiantes, tanto agentes, como presos.

## **La experiencia de La Plata**

Para conocer la experiencia de la Unidad 9 de La Plata, también referida por la Secretaría Académica, recurrimos a la Lic. Mercedes Nieto, integrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la UNLP, y coordinadora de la carrera en dicho establecimiento penitenciario.

5

“En la experiencia de la FPyCS los grupos son mixtos pero entre hombres y mujeres privados de libertad. La Extensión de la UPN°9 no incluye a penitenciaros”, señala Nieto y aclara que “sí hay estudiantes privados de libertad que fueron policías y penitenciaros y que están cumpliendo condenas”.

En ese sentido, detalló que “por esto, la cursada se divide en dos comisiones. De la comisión A participa la mayoría de los estudiantes. Y de la comisión B participan “ex-fuerzas”, femicidas, violadores, a los que por razones de “seguridad” no se les permite vivir en el pabellón universitario, por reglamento de los mismos estudiantes”.

También agregó que “este año, como lamentablemente quedan poquitos en la Extensión se juntaron a las dos comisiones y se armó un grupo de 15 personas. La realidad es que no se vinculan pero conviven”.

En el primer proyecto de Comunicación en Cárceles (2006/2008) se dictaron talleres de comunicación (Radio y Gráfica) para los privados de libertad; y también se dieron talleres de Planificación Comunicacional para agentes del SPB, pero se daban en espacios fuera de las unidades.

Cabe aclarar que como se mencionó, también se desarrollan cursos mixtos con participación de mujeres privadas de libertad en la cárcel de Los Hornos, aunque el tema de traslados muchas veces irrumpe el proceso.

La Lic. Nieto, quien hace 8 años está vinculada a esta iniciativa de educación universitaria en la cárcel, y por ello, nos parece relevante y pertinente compartir su opinión:

“Creo que la experiencia de que cursen privados de libertad y penitenciaros es interesante, al menos por lo poco que conozco de la experiencia de la UNSAM; pero como opinión personal la verdad que no me parece pertinente juntarlos para que compartan un ámbito universitario que se pretende liberador. Hay mucho para conversar, discutir y conocer”.

### ***El personal penitenciario también debe poder formarse***

Porque entendemos que el agente penitenciario también sufre los perjuicios de la prisionización y que debe ser reconocido como sujeto de derecho, como todas las personas, es que creemos que el SPB junto a la Universidad deberían ser los encargados de buscar alternativas de flexibilidad para que los agentes puedan estudiar si así lo desean.

Además, ante la explicación de que no puede flexibilizarse su horario por la falta de personal, ¿se debe entender que se aprovechará la presencia del estudiante-agente para que cumpla sus funciones?

En este sentido creemos que sería mucho más rico que los agentes puedan cursar fuera de la cárcel y así poder integrar a la fuerza de seguridad al ámbito público y académico.

Una gran experiencia para mencionar es la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario que ofrece la Universidad de Lomas de Zamora<sup>5</sup> y que en el último y cuarto año, definió como política que se curse en la Universidad y no en la Escuela Penitenciaria de Ezeiza.

Los resultados fueron, al momento, muy buenos, en cuanto a la apertura y la dinámica enriquecida de compartir con “otros” (no presos, no penitenciarios) el hecho de formarse, según nos menciona el Mg. Lic. Francisco Scarfó, docente en esa carrera; maestro de nivel primario en cárceles hace más de 20 años, y fundador de Gesec La Plata.

Entendemos que no puede tomarse en igual condición al estudiante preso que al estudiante penitenciario, ya que el colectivo privado de la libertad es claramente desventajado. Poner en el mismo lugar de “clientela académica” es pensar que son parte de lo mismo y bien sabemos que el espacio físico de la cárcel es lo único que los reúne (y encima uno de ellos – los presos – está obligado a estar allí).

La argumentación que intenta señalar que “si el preso recibe, el penitenciario también”, no es pertinente en cuanto se encuadra en un sistema de premios y castigos propio de la lógica penitenciaria, que corre de lado cualquier noción de derecho.

Asimismo, el planteo en base a una diada “enemigos u opuestos”, sólo reproduce un posicionamiento entre el ellos/nosotros. Desde este paradigma, la propuesta saldrá enviciada y creemos que no podrá transformar nada, sino más bien potenciaría lo que ya se viene dando.

Creemos que esta iniciativa, en la actualidad de Batán, solo potencia y aggiorna la violencia institucional en términos de economía de poder.

Por eso, entendemos que en definitiva, la Universidad debe trabajar por lograr políticas públicas que permitan garantizar el derecho a la educación, y otros, del colectivo de detenidos/as. Y al mismo tiempo, debe favorecer como institución pública educativa, a que los penitenciarios tengan mejores condiciones laborales para que puedan cursar como cualquier persona en la vida libre.

Si la Universidad debiera atender a cada colectivo trabajador, debería generar también condiciones para que estudien los guardavidas, los choferes de larga distancia, las enfermeras, los bomberos, los policías, etc.

### **Algunas preguntas y comentarios del GESEC**

No a modo de cierre, sino de inicio de un debate que consideramos prioritario y urgente, queremos compartir algunas apreciaciones:

- 1) Creemos que la integración debe darse partiendo de una situación de igualdad, que aquí no existe y la desventaja la corren los privados de libertad.
- 2) Que actualmente, las condiciones de convivencia y gobernabilidad en Batán no están dadas para que se lleve a cabo.
- 3) Que estamos en un momento clave de grandes avances y compromiso por parte de la Secretaría Académica y otros actores de la Universidad, que no puede ser ajena a las condiciones de vida de los detenidos y de los penitenciarios.
- 4) Que debe priorizarse la participación democrática que incluya la voz de los detenidos.

*Mar del Plata, agosto de 2014*

## Notas

---

<sup>1</sup> Alcira Daroqui. [http://www.ffyh.unc.edu.ar/archivos/la\\_carcel\\_en\\_la\\_universidad.htm](http://www.ffyh.unc.edu.ar/archivos/la_carcel_en_la_universidad.htm)

<sup>2</sup> <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-163909-2011-03-11.html>  
<http://www.pensamientopenal.org.ar/unidad-48-san-martin/>  
[http://www.clarin.com/policiales/penal-presos-salian-cometer-robos\\_0\\_468553278.html](http://www.clarin.com/policiales/penal-presos-salian-cometer-robos_0_468553278.html)

<sup>3</sup> Página web oficial de la UNSAM. <http://www.unsam.edu.ar/home/CUSAM.asp>

<sup>4</sup> Gonzalo Nogueira. Docente del Taller “Cuestión penal y Derechos Humanos”, que dicta semanalmente en la Sede del CUSAM desde el año 2008.

<sup>5</sup> <http://www.derecho.unlz.edu.ar/?mod=penitenciario>